



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 21/2012 (VEINTE Y UNO BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.012, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 35.000.000.- (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES).-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 42/2.012 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto de la Municipalidad de San Lorenzo Ejercicio Fiscal Año 2.012, para su estudio y consideración.

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria conforme al detalle presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, de manera a regularizar la liquidación de sueldos, aguinaldos para el ex -
EX CONCEJAL OSMAR GONZÁLEZ NUÑEZ

Que, la ampliación solicitada asciende a Gs. 35.000.0000, según el siguiente detalle:

Aguinaldo Proporcional de Gastos de Representación 2,84	2.845.317
Pago Proporcional de Gastos de Representación	8.211.800
Pago de Gastos de Representación de Nov./2010	12.966.000
Pago de Dietas hasta la sesión de los 25/11/2010	4.530.100
Pago de Dietas hasta la sesión de los 15/12/2010	2.718.060
Pago de Aguinaldo de Dietas (Octubre a Diciembre/	<u>981.522</u>
	<u>32.252.799</u>

Que, lo solicitado se adecúa a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal N°. 3.966/10, Art. N° 190 **“La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquiera sea su denominación, requerirán en todos los casos de una modificación del presupuesto con aprobación de la Junta Municipal”**,

Detalle de Rubros a ser imputados:

	Vigente	Aumento	Saldo
SERVICIOS PERSONALES	206.200.000	35.000.000	241.200.000

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su Art. Nro. 188 **“Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”**;

Patente de Rodados	35.000.000
Otros Gastos de Personal	35.000.000

Que, el rubro de ingreso detallado más arriba expone una ejecución razonable a la fecha y con expectativa de ejecución en proyección.-----

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que el mencionado proyecto se adecua de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen aprobar el proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal. -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 13/2.012 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2.012, consistente en la suma de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones), conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL